

Municipio de Latacunga registra alta ejecución presupuestaria en Talento Humano y baja en obra pública



Foto: D.M./La Gaceta

De acuerdo a los informes enviados por el ejecutivo al cuerpo edilicio, se confirma una ejecución del 90,72% en Talento Humano, 21,71% en Obras Públicas y 9,07% en Agua Potable dentro del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4

Fallo judicial projambato, suspende trabajos en la vía Ambato – Pujilí - Pangua

Los trabajos permanecerán paralizados hasta que se garantice el cumplimiento estricto de la normativa ambiental y la protección del ecosistema del páramo andino. No existe comunicado de la prefectura de Cotopaxi.

Pág. 7



Foto: Referencial

Parroquia de Isinliví

Pág. 5

Vías de acceso gravemente afectadas por el invierno

Foto: W.C./La Gaceta



Moradores de Tanicuchí piden cambio de Gobernador ante falta de acción frente a la inseguridad

En su criterio el trabajo del Gobernador de Cotopaxi ha sido deficiente. Con relación a la inseguridad desde la Gobernación no existe un plan dijo el vicepresidente del GAD de Tanicuchí.

Pág. 16



Observadores volcánicos se reunieron en el parque nacional Cotopaxi para fortalecer vigilancia comunitaria

#Latacunga | Durante el recorrido, los asistentes visitaron el Parque Recreacional Cotopaxi, la Laguna de Limpiopungo, el sector de Piedra Chilintosa, el Centro de Interpretación Mariscal Sucre, entre otros.

Foto: Cortesía

Pág. 16

La frase

Mahatma Gandhi

"No hay camino para la verdad, la verdad es el camino".

Editorial (0)

Rafael Sandoval Egas (0)

Alerta en Sigchos

Las intensas lluvias en el occidente provincial, especialmente en la parroquia Isinliví del cantón Sigchos, vuelven a evidenciar la fragilidad de la red vial rural. Derrumbes y el riesgo de colapso de la mesa de la vía no solo interrumpen el tránsito, sino que afectan directamente la producción agrícola y el acceso a servicios básicos como salud y educación.

Si bien la intervención con maquinaria ha permitido habilitar tramos afectados, la respuesta sigue siendo reactiva. Es urgente implementar soluciones preventivas: estabilización de taludes, sistemas adecuados de drenaje, colocación de armicos en zonas críticas y presencia permanente de equipo caminero durante el invierno.

El occidente provincial necesita planificación y no solo atención de emergencias. Invertir en prevención, coordinar acciones entre autoridades y crear fondos de contingencia para familias y productores permitirá enfrentar el invierno con mayor seguridad y reducir el impacto económico y social de cada temporada lluviosa.

Polémica por ley del COOTAD

Ha causado verdadero revuelo el tema de la ley del COOTAD, la mayoría de comentarios son positivos en torno a esta decisión del gobierno, especialmente porque temas como el de las cuotas políticas se tendrán que quedar en el olvido.

Y es que la verdad existe un terrible manejo del presupuesto de las diferentes entidades autónomas, la ejecución de obras en ninguna se llega al 40%, peor a tener la aspiración de que por lo menos sea ejecutado la mitad del presupuesto anual para obras.

Sin embargo, temas como el de promover la disquera cultural trayendo artista y haciendo conciertos, es el pan de cada día en las diferentes alcaldías, artistas que luego pagan sus favores en épocas de campaña cantando gratis para los candidatos que los contrataron cuando eran autoridades.

Es evidente que si algo es súper mal manejado eso es el presupuesto de las diferentes municipalidades y otros organismos. En el caso de la Latacunga la ejecución del presupuesto para sueldos llega a tener más del 90% pero sorprendentemente para obra pública no llega ni al 18%, una diferencia astronómica que demuestra claramente que la mayor parte de la plata de los ciudadanos se va en pagar a la ineficiente burocracia que podría ser reemplazada tranquilamente por un moderno sistema administrativo que evite tanto error y trámite engorroso, temas por los que la ciudadanía, vive cansada de ser maltratada por la ineficiencia, el chantaje y los abusos de los empleados municipales, claro está, con excepciones.

La fotografía (1)

Personal



Uno de los aspectos

que es comentado en diversos sectores de la comunidad es el exceso de personal que existe en los organismos seccionales, este asunto debe ser considerado en las nuevas normas del COOTAD, debería merecer un análisis y establecer las verdaderas necesidades en cuanto a personal, mientras alcaldes y prefectos han señalado que acudirán ala Corte Constitucional para presentar una demanda de inconstitucionalidad a las reformas aprobadas por la Asamblea.

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador
FUNDADOR

Rafael Sandoval Pástor

DIRECTOR

Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. Colaboradores: Angel Rocha, Paul García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. Editor Deportivo: Nelson Fuentala. Concepto Gráfico: Willian Caiza, Diego Mogro. Asistente de Comercialización: María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. Diagramación: Belgica Vargas, Pamela Pacheco. Redes Sociales: Fernando Montiel. Impresión: Miguel Saffa, Guillermo Suntásig. Ventas Nacional: Mallury Gorozabel.

(O)

(O)

PUNT de encuentro

Edgar Jiménez

PERIODISTAS DE COTOPAXI

DOS AÑOS PARA SER PERIODISTA

Hace 28 años, encontré en el Colegio de Periodistas de Cotopaxi las fichas de inscripción de los primeros 23 periodistas que se acogieron al decreto del general Guillermo Rodríguez Lara, mediante el cual quienes podían demostrar que por años se dedicaban a esa tarea podían ser comunicadores sin haber ido a una universidad.

LOS DE LA LISTA

Ellos son Gonzalo Alban, Franklin Eduardo Barriga López, Luis Cajiao Velasco, Rodrigo Vicente Campaña Escobar, Eduardo Trajano Cerrillo Villaceses, Luis María Cepeda Moreno, Ángel Efraín Corral Mantilla, Pablo Hernan Iturralde Egas, Rafael Alberto Lamas Varea, César Augusto Maldonado Cassola, Luis Anibal Moscoso Moreno, Manuel Trajano Naranjo Jácome, Cesar Francisco Naranjo Rumazo, Hugo Arquímedes Rengifo Suarez, Edmundo Oswaldo Rivera Robayo, Milo Oswaldo Rivera Villavicencio, Hugo Ramiro Salazar Alban, Rafael Emilio Sandoval Pastor, Galo Agustín Torres Makluf, María Enriqueta Velasco de Batallas, Segundo Benjamín Villaroel Calvopiña. Carlos Gonzalo Vizúete.

No existe la firma y la fotografía de Rafael Emilio Sandoval Pastor.

RAZONES

"los grupos las razones de profesión, de gusto o de manía semejante. Esos conglomerados tienen una capacidad de atributos grotescos: la repetición del tipo, la jerga, la vanidad de creerse superiores al resto".

Ernesto Sabato, en El Túnel.

VERBOS

La Real Academia señala que los únicos verbos prestan dos participios, uno regular y otro irregular son imprimir (imprimido-impresso), freír (freído-frito) y proveer (proveído-provisto) y pueden usarse indistintamente en tiempos compuestos.

CONTROL:

Algunas mujeres tienen TODO BAJO CONTROL.

Bajo control el dinero que lo tiene bajo el colchón; lo que no tiene bajo control es el auto, por eso producen tanto accidente de tránsito.

LUCERO SE APAGA:

Lucero, cantante mexicana, le ha sido infiel a Mijares, todos los domingos con un productor de ese mismo país, detenido en una cárcel. Se dan cuenta de los momentos de placer a los 20 años, cuando Lucero admitió que la historia es verdadera.

La pulga en la



OREJA

edmundo195555@gmail.com

Organizaciones

Mientras los dirigentes de partidos y movimientos políticos se encuentran trabajando incasablemente para establecer alianzas y concretar candidaturas, con miras a las próximas elecciones, algunos sectores buscan liderazgos.

Al respecto se menciona que actualmente en el Ecuador, como nunca antes ha sucedido, existen nada más ni nada menos que 232 organizaciones políticas, nacionales, provinciales y parroquiales.

Hay para todos los gustos, mientras algunos entendidos señalan que el mayor número de organizaciones políticas no es garantía de una fuerte democracia porque entre otras cosas, se produce una gran división ciudadana.

Se explica además que mientras más organizaciones existen, no hay el liderazgo que se necesita para dirigir esas organizaciones, hacerlas crecer y llegar a ganar los procesos electorales hasta hacerse con el poder.

Se señala al respecto de las organizaciones y sus posiciones ante los procesos electorales, que les "falta calle", que les falta un trabajo territorial, les falta vincularse directamente con la gente.

En la actualidad, para estar de acuerdo con los adelantos tecnológicos y los aspectos científicos, los dirigentes y candidatos aparecen cada vez menos en actividades públicas, en la tarima, en plazas y calles.

Por lo que han dejado de lado

el contacto directo, las reuniones con la militancia y la conexión con la realidad ciudadana; para conocer de candidatos y aspirantes hay que conectarse con los medios de comunicación y las redes.

La comunicación política que hasta hace varios años era directa con sus partidarios, con las bases, ahora aparecen las redes sociales y las acciones métricas, lo que ha debilitado la formación de nuevos liderazgos.

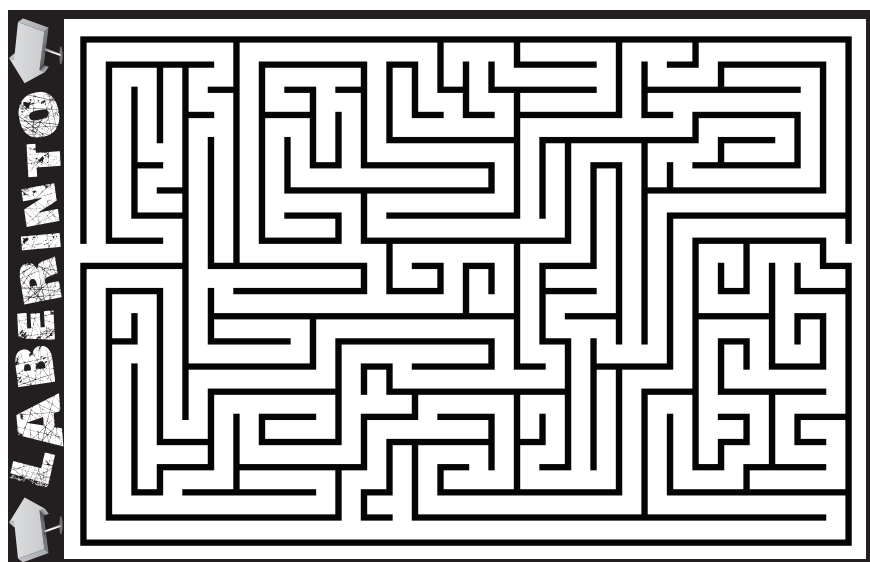
Se necesitan nuevos liderazgos para 7 partidos nacionales; 10 movimientos nacionales; 61 movimientos provinciales; 139 movimientos cantonales, 15 movimientos parroquiales, en total 232 organizaciones.

Entonces se afirma, por parte de los entendidos, que no hay tanta gente para que asuma los liderazgos en esas organizaciones y que el trabajo en las redes de ninguna manera reemplazará a los líderes "de carene y hueso".

En la actualidad se hacen varias consideraciones y se determina que históricamente aún existen partidos políticos como el Socialista, Izquierda Democrática, Social Cristiano y Unidad Popular, antes MPD.

En este contexto, se ha considerado que actualmente las organizaciones políticas más fuertes son Revolución Ciudadana, Acción Democrática Nacional y Pachakutik, que además han sufrido varias deserciones. Todos en el juego democrático y en el populismo.

(E)



(1)

Municipio de Latacunga registra alta ejecución presupuestaria en Talento Humano y baja en obra pública

De acuerdo a los informes enviados por el ejecutivo al cuerpo edilicio, se confirma una ejecución del 90,72% en Talento Humano, 21,71% en Obras Públicas y 9,07% en Agua Potable dentro del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La información fue revisada por el concejal Cristian Molina, quien señaló que el presupuesto municipal aprobado para 2025 ascendió a aproximadamente 66 millones de dólares. El documento será debatido este miércoles durante la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Tabla No. 3: Ejecución Presupuestaria Consolidada de Ingresos 2025 Frente al Codificado						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO (Emisión)	EJECUCIÓN DEVENGADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	21.837.006,58	21.657.737,54	99,18%	18.311.655,60	83,86%
2	INGRESOS DE CAPITAL	15.075.353,27	11.520.881,68	76,42%	11.520.881,68	76,42%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	29.120.213,79	9.522.025,66	32,70%	9.177.179,40	31,51%
TOTAL ACUMULADO		66.032.573,64	42.700.644,88	64,67%	39.009.716,68	59,08%

Fuente: Cédula de ingresos de enero a diciembre del 2025 - Sistema SIG AME

■ Tabla de ingresos, presupuesto municipal 2025.

Foto: D.M /La Gaceta

En el desglose presentado, se detalla que de los 7,7 millones de dólares destinados a Gastos en Personal para Inversión se ejecutó el 90,91%. Mientras tanto, en Obras Públicas, de los 25,8 millones planificados, únicamente se han ejecutado 4,5 millones de dólares, lo que representa el 17,4%.

Tabla No. 11: Ejecución Presupuestaria Egresos de Inversión Frente al Codificado				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUTADO/DEVENGADO
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7,745,923.50	7,041,560.99	90.91%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9,261,971.28	3,511,807.13	37.92%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	25,856,789.93	4,501,102.71	17.41%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	50,616.67	23,034.79	45.51%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,730,556.24	2,631,612.30	96.38%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		45,645,857.62	17,709,117.92	38.80%

■ Tabla de egresos codificados.

Foto: D.M /La Gaceta

En el rubro de Talento Humano, el presupuesto fue de 18,7 millones de dólares y se devengaron 17 millones, alcanzando una ejecución del 90,72%. El concejal señaló que, a nivel nacional, los municipios también consideran como gasto de inversión al personal vinculado a proyectos específicos, como albañiles, obreros y jardineros, quienes en algunos casos continúan laborando en la institución una vez concluidas las obras, convirtiéndose en gasto permanente.

El concejal sostuvo que el principal problema radica en la baja ejecución presupuestaria en áreas clave. Señaló que la Dirección de Obras Públicas, con 24,3 millones asignados, registra apenas el 21,7% de ejecución, mientras que la Dirección de Agua Potable, con 7,5 millones presupuestados,

alcanza el 9,07%.

De acuerdo con los datos expuestos en los informes, la ejecución global del presupuesto alcanza el 53,4%, cifra que, a criterio del edil, refleja una baja inversión en áreas estratégicas para el desarrollo del cantón.

Tabla No. 7: Resumen Consolidado de Egresos por Dirección/Función Frente al Codificado				
FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE EJECUTADO / DEVENGADO
ÁREA 1. SERVICIOS GENERALES				
111	COMUNICACIÓN SOCIAL	207,815.00	56,181.83	27.03%
112	TALENTO HUMANO	18,785,794.83	17,041,610.71	90.72%
113	PROCURADURIA SÍNDICA	1,987,941.75	1,429,988.35	71.93%
115	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL	1,000.00	0.00	0.00%
117	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	413,039.94	283,528.79	68.64%
120	FINANCIERA	30,000.00	7,582.60	25.28%
130	GESTIÓN DE RIESGO	391,606.35	358,595.79	91.57%
131	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,875,971.38	1,461,354.52	77.90%
ÁREA 2. SERVICIOS SOCIALES				
210	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	184,408.17	156,822.80	85.04%
211	TURISMO	102,000.00	55,330.00	54.25%
212	CULTURA Y PATRIMONIO	412,687.50	261,045.92	63.26%
ÁREA 3. SERVICIOS COMUNALES				
310	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	571,178.77	398,241.84	69.72%
311	GESTIÓN TERRITORIAL	6,500.00	0.00	0.00%
312	SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	1,726,119.72	1,094,163.35	63.39%
320	AMBIENTE	467,516.13	111,680.03	23.89%
330	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	7,502,803.12	680,844.30	9.07%
360	OBRAS PUBLICAS	24,322,844.24	5,280,993.17	21.71%
361	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	106,629.21	11,668.60	10.94%
366	AVALÚOS Y CATASTROS	632,575.88	383,875.23	60.68%
ÁREA 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES				
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS FINANCIEROS	6,304,141.65	6,187,287.04	98.15%
TOTAL		66,032,573.64	35,260,794.87	53.40%

Fuente: Cédula de egresos de enero a diciembre del 2025 - Sistema SIG AME

■ Tabla detallada de ejecución por direcciones municipales.

Foto: D.M /La Gaceta

Respecto a la reciente reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), aprobada por la Asamblea Nacional, Molina indicó que desde 2010 ya se establecía que el 70% del presupuesto municipal debía destinarse a obra pública.

Explicó que la actual reforma precisa que el 30% asignado a gasto corriente debe mantenerse estrictamente en ese rubro, y que los recursos enviados como gasto de inversión deben estar debidamente justificados y materializados en obras concretas.

Asimismo, advirtió que la normativa contempla sanciones para los municipios que incumplan estos parámetros, entre ellas la posible retención de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establece la ley. Este miércoles se desarrollará la sesión del Concejo Municipal de Latacunga, donde se tratará como uno de los puntos la aprobación u observación de la liquidación presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Las imágenes fueron facilitadas por el concejal de Latacunga que este medio entrevistó.

Parroquia de Isinliví

Vías de acceso gravemente afectadas por el invierno

Las principales vías de acceso a la parroquia Isinliví-Cochapungo-Guangaje e Isinliví-Guingopana-Latacunga presentan problemas por las intensas lluvias, en ciertos sectores hay el riesgo de que se vaya la mesa de la vía.

Uno de los cantones más afectados por la presencia invernal en la provincia es Sigchos, y por ende sus parroquias. Las vías de Isinliví, han sido duramente afectadas, producto de derrumbes, para su limpieza cuentan con el apoyo de equipo caminero de la Prefectura y el GAD Municipal de Sigchos.

El presidente del GAD Parroquial de Isinliví, Tito Zamora, en diálogo con este rotativo informó que las fuertes lluvias registradas durante el presente mes, están destruyendo la vialidad, especialmente la carretera principal Isinliví-Cochapungo-Guangaje como la vía Isinliví-Guingopana-Latacunga y la red vial que une la cabecera parroquial con las diferentes comunidades.



■ Vías afectadas en la parroquia de Isinliví.

Foto: W.C/La Gaceta

La mayor afectación se registra en la carretera Latacunga-Guangaje-Isinliví en el sector Maligupamba, donde se presentó un derrumbe de consideración, gracias al apoyo de equipo caminero del GPC y el Municipio de Sigchos, lograron habilitarla para el paso vehicular, igual forma existe problema en la mesa de la vía en el sector Cachiloma, frente a ello mantienen reuniones con

técnicos de la Prefectura para ubicar ármicos en el sitio y evitar el colapso de la carretera.

El cierre de la vía por los derrumbes, generó problemas en la movilización de la producción de la zona a los diferentes mercados, por ello esperan hay un plan de contingencia para subsanar estos problemas pues la falta de movilidad de profesores, profesionales de la salud, así como la movili-

ción de la producción de leche, papas, chochos, sería muy perjudicial en todo sentido, por ello, el pedido de la autoridad parroquial es que en el sitio permanezca un equipo caminero que, en caso de emergencia permita atender de inmediato los derrumbes.

Como consecuencia de las lluvias caídas en la zona dentro de la parroquia existen dos familias afectadas en sus viviendas, frente a ello, invitó a las diferentes entidades como Gestión de Riesgos, MIES para que lleguen al sector y puedan ayudar a las personas damnificadas.

Zamora, explicó que actualmente en la parroquia los agricultores están trabajando en el tractoreo de los terrenos para la siembra de los chochos, principal producto de la zona, esperan que las lluvias no afecten dicha actividad, apuntó que la producción de chocho se da cada seis meses, la zona genera sobre los 500 quintales al mes, actualmente se encuentra en un valor de 120 dólares el quintal.

(I)

MSP inició campaña de vacunación contra el sarampión, rubéola y paperas

Entre el 23 de febrero hasta finales de junio del año en curso se cumplirá la campaña de vacunación que está dirigida a niños de 1 a los 6 años para completar esquemas como aquellos que deben iniciar y los que no tienen la vacuna y a personas adultas.

Fernanda Solorzano, responsable de inmunizaciones del Distrito de Salud Latacunga, explicó que el lunes 23 de febrero de 2026, el Ministerio de Salud inició la campaña de vacunación denominada "Puesta al día", contra el sarampión, rubéola y paperas para los niños a partir de un año a los seis años y a partir de los siete años en adelante será ubicada otro tipo de biológico contra el sarampión. Recordó que, en el país, en los últimos años no han presentado casos de sarampión, la actual campaña tiene como finalidad proteger a la población en vista que existen casos de sarampión en países vecinos como Perú, Argentina, México, Estados Unidos y Canadá y que debido a la movili-

dad de la población pueden llegar al país la enfermedad, en este marco, la campaña se cumplirá completando o iniciando esquemas de vacunación.

Entre las estrategias que manejará el Distrito de Salud-Latacunga con la campaña será mediante visitas a la población coactiva(población escolar, centros infantiles), en cada uno de estos sitios el personal de salud a través de la revisión del carnet de vacunación irá completando esquemas en aquellos que hace falta e iniciando en los pequeños que no lo tienen, frente a ello el llamado a los padres de familia es que ayuden con la apertura y la entrega de la información para verificar el estado vacunal de los niños. Otras de las estrategias será la visita casa a casa y la asistencia de los padres de familia con sus pequeños a las unidades de salud. Solorzano, explicó que, entre el 2023 y 2025, existe una población de aproximadamente 2500 niños dentro del cantón Latacunga, que no completaron el esquema de vacunación contra el sarampión de dos dosis, por lo tanto, durante la



Foto: W.C/La Gaceta

■ MSP presentó campaña de vacunación contra el sarampión, rubéola y paperas.

campaña, el papel del personal de salud será identificar a estos niños y vacunarlos, población más susceptible a enfermarse en caso de llegar el sarampión al país. La campaña, inició el 23 de febrero y se extenderá hasta finales de junio, para ello cuenta con las suficientes

dosis, informó la profesional.

Entre las personas adultas a ser inmunizadas contra el sarampión serán aquellas que trabajan en los pasos fronterizos, aquellas que vayan a viajar fuera del país, tripulaciones de barcos y aviones, y sectores turísticos.

(1)

Arrendamiento en la Judicatura de Cotopaxi se gestiona con información incompleta y con silencio oficial

#Cotopaxi | La información en el portal de compras públicas estaría incompleta y la directora provincial del Consejo de la Judicatura, María Belén Bedón, dijo que no estaba autorizada para dar declaraciones a la prensa.

A finales de diciembre de 2025, el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, abrió un proceso de contratación pública para arrendar un espacio físico a una fotocopiadora. Diario La Gaceta, verificó que el servicio de fotocopiado, se está brindando, al interior de este Complejo Judicial, desde el viernes 20 de febrero de 2026, aunque según información extraoficial, habría iniciado dos días antes, es decir el Miércoles de Ceniza.

Pero, según el abogado César Bedón, experto en gestión administrativa y control público, para que el espacio físico sea adjudicado, todo el proceso debe estar publicado en el portal de compras públicas. “De lo que revisé, en el proceso ARBI-DP05-2025-0003, no existe toda la información”, acotó.

Aunque, recordó que, esto se pudo haber dado (como ha pasado en otras ocasiones) por inconvenientes técnicos en el sistema del portal de compras públicas, que impide subir toda la documentación que, por ley, todas las instituciones públicas están en la obligación de hacerlo. Si es que este es el caso, habría responsabilidades administrativas y “no es para escandalizarse”, aseguró César Bedón.

No obstante, recordó que también podría existir otro escenario y sería que se esté haciendo uso del espa-

(1)



Foto: Cortesía

■ La directora María Belén Bedón, aseguró que no está autorizada a dar declaraciones.

cio público en el Complejo Judicial de Latacunga, sin tener la adjudicación y el contrato. “Ahí (sí) se vuelve ilegal, sería deber de la Contraloría hacer una evaluación. A la luz de esto deberíamos tener el expediente administrativo para entender que es lo que sucedió”, precisó el abogado experto en gestión administrativa y control público, quien recordó que esto podría acarrear responsabilidades civiles.

Se buscó la versión de la directora provincial de la Judicatura de Coto-paxi, María Belén Bedón, pero manifestó que no estaba autorizada a dar declaraciones a la prensa.

Otra particularidad del proceso es que, la fecha estimada (que no es obligatoria para la adjudicación del contrato), era el 12 de enero de

2026. En ese marco, a César Bedón, le llama la atención por qué se están demorando tanto en la contratación. “Le corresponde a Contraloría hacer la determinación de responsabilidades, pero (también el Consejo de la Judicatura de Coto-paxi, puede hacer una auditoría interna que sería más rápido)”, añadió.

Este rotativo, además, quiso aprovechar la entrevista, para consultarle a la directora provincial María Belén Bedón, sobre la baja ejecución presupuestaria durante el 2025, que ubica a Cotopaxi en el último puesto a nivel nacional, según consta en el informe de seguimiento a la ejecución de la planificación anual de la política pública y plan operativo anual (PAPP-POA 2025) de las direcciones provinciales de la



Foto: Cortesía

Judicatura del país.

En un recorrido por las instalaciones de este Complejo Judicial, se constató la falta de limpieza y funcionamiento de los inodoros y urinarios en los baños que incluso permanecen tapados con fundas plásticas de basura, pero la basura no solo es en los baños, sino en las salas de espera de los usuarios, por lo que la molestia de funcionarios y público en general, crece sin una explicación por parte de la autoridad provincial.

El informe de seguimiento a la ejecución (PAPP-POA 2025) evidenciaría, que estos problemas se dan por la falta de pago a diferentes servicios como: limpieza, guardianía, ascensores, es decir, todo lo que es administración de contratos. Además, existirían cuentas pendientes de años anteriores que no se han cancelado.

El 7 de enero de 2016, el Consejo de la Judicatura (CJ), encabezada por Gustavo Jalkh, presentó, los resultados finales del proceso con el que midió el trabajo de 1.504 administradores de justicia a nivel nacional y la provincia mejor puntuada en el promedio de notas finales fue Coto-paxi. Sin embargo, en la actualidad se encontraría en el último puesto.



multicines

®

CC Maltería Plaza - Latacunga

Latacunga, miércoles 25 de febrero de 2026

ESTRENOS

AVATAR FUEGO Y CENIZA (2D DOB)



19:30 (TP)

GOAT (2D ESP)



15:50 18:10 (TP)

CUMBRES BORRASCOSAS (2D DOB)



16:35 (TP)

ELIO (2D ESP)



17:20 (12 años)

EL DIA DEL FIN DEL MUNDO MIGRACION (2D ESP)



15:20 17:35 19:55 (TP)

FUE SOLO UN ACCIDENTE (2D ESP)



20:10 (TP)

RETRATOS SINIESTROS (2D ESP)



20:30 (TP)

(I)

Fallo judicial projambato, suspende trabajos en la vía Ambato – Pujilí - Pangua

Los trabajos permanecerán paralizados hasta que se garantice el cumplimiento estricto de la normativa ambiental y la protección del ecosistema del páramo andino. No existe comunicado de la prefectura de Cotopaxi.

Un fallo judicial dispuso la suspensión de los trabajos de ampliación de la vía Angamarca – El Corazón – Ambato, al determinar que el proyecto podría generar un impacto ambiental significativo en el hábitat del jambato (*Atelopus ignescens*), especie catalogada en peligro crítico de extinción.

La medida fue dada a conocer el lunes 23 de febrero de 2026 por el Movimiento Animalista Nacional. El proyecto buscaba conectar las provincias de Cotopaxi y Tungurahua mediante la apertura de la vía Ambato- Angamarca (Pujilí) - El Corazón (Pangua). Durante la primera audiencia, la jueza Mónica Treviño solicitó la comparecencia de especialistas para determinar la existencia de un daño real sobre la especie. Entre los testimonios, la bióloga María del Carmen Vizcaíno, directora ejecutiva de la Alianza Jambato,



■ Nuevamente quedaría paralizada la maquinaria y avance de la obra vial.

Foto: P.C.

advirtió que febrero y marzo constituyen meses críticos para el anfibio, debido a su período reproductivo, cuando los ejemplares descienden hacia los ríos.

El caso tomó un giro cuando los abogados que impulsaron inicialmente la acción se retiraron y solicitaron archivar el proceso. No obstante, la magistrada determinó que, al tratarse de una posible vulneración de los derechos de la naturaleza, el expediente no podía cerrarse y solicitó a la

Defensoría del Pueblo de Chimborazo asumir la defensa.

Durante el proceso se presentaron cerca de una decena de Amicus Curiae, que aportaron información científica sobre la situación del jambato. Esta especie fue declarada extinta en 2004 tras la drástica reducción de sus poblaciones en la década de 1980; sin embargo, casi 30 años después fue redescubierta en la parroquia Angamarca, donde actualmente se mantiene la última población conocida.

En la audiencia también se informó que el ministerio del Ambiente había revocado el certificado ambiental del proyecto.

Aunque la resolución puede ser apelada, los trabajos permanecerán paralizados hasta que se garantice el cumplimiento estricto de la normativa ambiental y la protección del ecosistema altoandino. Hasta el cierre de esta edición, la prefectura de Cotopaxi no se ha pronunciado oficialmente sobre el caso.

(I)

Dos viviendas afectadas por deslave en Cochapamba, no se registran heridos



Foto: PN.

■ Autoridades de la Policía y Tenencia Política verifican daño de vivienda.

Informa el distrito de Policía Pujilí - Saquisilí; casas colapsan por las adversidades climáticas en este invierno.

La mañana de este 24 de febrero de 2026, a las 09:50, personal policial del circuito Saquisilí 1, perteneciente al Distrito Danzante, Pujilí- Saquisilí, acudió a la parroquia Cochapamba, comuna Troya Chico, para verificar un posible deslave reportado a través del ECU 911.

Según el informe oficial, los uniformados se trasladaron al sitio y, en coordinación con Rafael Sillo, teniente político de

Cochapamba, constataron la afectación. En el lugar se tomó contacto con el ciudadano José Daniel A. G., quien manifestó que su vivienda colapsó debido a las adversidades climáticas. Tras la inspección, se verificó que dos viviendas resultaron afectadas por el mal tiempo, registrándose la destrucción total de una de ellas. Las autoridades confirmaron que no existen personas heridas ni desaparecidas a causa del evento, limitándose los daños a pérdidas materiales. El caso fue puesto en conocimiento de los superiores para los fines pertinentes, mientras se evalúan las acciones a seguir frente a la emergencia, explicaron desde el distrito de Policía.

William Chaluisa, oriundo de Zumbahua, es asesinado en Huaquillas; su pareja muere después y bebé sobrevive

Una crónica de la inseguridad que se vive en el país; William nativo de la comuna La Cocha (Pujilí), no tenía antecedentes penales.

Hay luto en familiares y amigos de William Patricio Chaluisa Vega, oriundo de la comuna La Cocha, parroquia Zumbahua, cantón Pujilí, que fue asesinado junto a su pareja Jeniffer Camacho, que estaba embarazada de 28 semanas y quedó herida, pero luego falleció; sin embargo, lograron salvar al bebé.

El bebé sobrevivió, pero su madre falleció tras ataque armado en Huaquillas, El Oro. La mujer de 31 años fue baleada junto a su pareja en un restaurante. Los médicos lograron salvar al recién nacido mediante una cesárea de emergencia.

Jeniffer Camacho Merchán, de 31 años, murió la mañana de este martes 24 de febrero, horas después de haber sido víctima de un ataque armado en Huaquillas. Su hijo nació con vida gracias a una cesárea de emergencia. Es el único sobreviviente de un hecho violento que también terminó con la vida de su pareja. La noche del lunes 23 de febrero, cerca de las 22:40, Jeniffer cenaba junto a su conviviente, William Chaluisa Vega, de 30 años, en el comedor Martha Julia, ubicado en la avenida La República y Juan Montalvo, en el circuito Hualtaco, en Huaquillas, ciudad fronteriza con Perú.

Foto: Cortesía.



■ El pujilense William Chaluisa, falleció junto a su pareja y dejan un bebé en la orfandad.

Según testigos, un hombre ingresó al establecimiento y disparó en repetidas ocasiones sin mediar palabra. El ataque ocurrió frente a varios clientes que, aterrados, buscaron resguardo.

William murió en el lugar, tendido entre mesas y sillas. Jeniffer quedó gravemente herida. Los disparos comprometieron su vida y la del bebé que llevaba en su vientre.

La mujer fue trasladada de urgencia al hospital de Huaquillas. Allí, los médicos lograron estabilizarla por breves minutos y confirmaron que el bebé aún presentaba signos vitales. Ante el riesgo inminente, fue derivada a la maternidad de Santa Rosa para practicarle una cesárea de emergencia. La intervención fue crítica, pero el niño nació con vida y permanece estable bajo observación médica.

(I)

Realizan minga de limpieza en la vía Mulalillo – Panzaleo

Autoridades locales y jóvenes voluntarios intervinieron ante la acumulación de basura y escombros en este tramo del cantón Salcedo.

El martes 24 de febrero se desarrolló una jornada de limpieza en la vía que conecta Mulalillo con Panzaleo, en el cantón Salcedo, con el objetivo de recuperar el espacio público y mejorar las condiciones de circulación.

La concejal Lucía Naranjo explicó que la intervención responde al grave problema de acumulación de basura, escombros y desechos en el sector.

“Hemos visto cómo esta vía se ha afectado totalmente por la acumulación de desperdicios. Incluso se arrojan restos de animales, lo que genera contaminación y prolifera-



Fotos: N.G./La Gaceta

■ **Autoridades de Salcedo, junto a jóvenes voluntarios, participaron en la minga de limpieza en la vía Mulalillo – Panzaleo, afectada por acumulación de basura y escombros.**

ción de perros”, señaló.

La edil indicó que el trabajo fue coordinado con las direcciones municipales de Servicios Públicos,

Gestión Ambiental y Obras Públicas, que apoyaron con personal y maquinaria para el retiro de desechos. También participó una escue-

la de formación militar, cuyos jóvenes colaboraron en las labores de limpieza.

Por su parte, Juan Carlos Balseca, presidente del GAD Parroquial de Panzaleo, recordó que no es la primera minga que se realiza en el sector; sin embargo, la falta de conciencia ciudadana ha provocado que el problema persista.

“Se han hecho varias mingas, pero continúan arrojando basura. Incluso se colocaron señaléticas advirtiendo sanciones, pero fueron retiradas”, manifestó.

En tanto, Luis Campuzano destacó la participación de alrededor de 20 jóvenes voluntarios que apoyaron la jornada, aportando con implementos y trabajo comunitario.

Las autoridades hicieron un llamado a la ciudadanía para evitar utilizar este tramo vial como botadero y contribuir al cuidado ambiental del cantón.

(I)

Control a la cadena láctea en Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Instituciones de control ejecutaron un operativo en la comunidad de Bellavista, cantón Salcedo, verificando transporte, registros y condiciones sanitarias en la cadena láctea.**

Operativo interinstitucional en Bellavista verificó transporte, registros y cumplimiento del precio mínimo de sustentación.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ejecutó un operativo de control en el cantón Salcedo, específicamente en la comunidad de Bellavista, zona oriental de la provincia de Cotopaxi, como parte de las acciones mensuales que se

desarrollan de manera aleatoria en los distintos circuitos lecheros.

Cristian Gaviláñez, director distrital del ministerio en Cotopaxi, explicó que estas intervenciones se coordinan con planta central y con otras entidades del Estado, permitiendo una supervisión integral de la cadena productiva.

En la jornada participaron Agrocalidad, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador,

el Servicio de Rentas Internas (SRI), además de Jefaturas y Tenencias Políticas.

Durante el operativo se detectó el transporte de leche cruda en recipientes plásticos no aptos para uso alimenticio, procediéndose al decomiso correspondiente. Asimismo, algunos transportistas no contaban con el registro como actores de la cadena láctea, por lo que fueron notificados y disponen de 10 días laborables para regularizar su situación.

El director distrital enfatizó que estos controles buscan precautelar los intereses del productor y garantizar la seguridad del consumidor. Recordó que el precio mínimo de sustentación es de 0,50 dólares por litro, siempre que se cumplan los parámetros de calidad establecidos: porcentaje de proteína, porcentaje de grasa, número de

células somáticas y unidades formadoras de colonia.

Gaviláñez señaló que, gracias al cumplimiento de buenas prácticas y la aplicación de la normativa vigente, varios productores han logrado percibir valores superiores al mínimo, alcanzando precios entre 0,52 y 0,53 dólares por litro.

Cotopaxi registra una producción formal aproximada de 600 mil litros diarios de leche, aunque se estima que la cifra podría llegar a 750 mil litros por día, consolidándose como una de las provincias con mayor producción láctea del país.

El Ministerio informó que continuará fortaleciendo la capacitación técnica, la asociatividad y la articulación directa entre productores e industrias, con el fin de mejorar la calidad del producto, garantizar la trazabilidad y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

(P)

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS

098 321 3082



Deportes



(D)

La Patrona Areyan, equipo protagonista en la Ciclo Ruta Ejército Vencedor

El sábado 21 se efectuó la ciclo ruta "Ejército Vencedor 2026", cuyo punto de partida es la Brigada de Fuerzas Especiales Patria y recorre la parte norte de la provincia de Cotopaxi, llegando hasta la parte sur del cantón Mejía Provincia de Pichincha.

Varios participantes fueron parte de esta jornada que unió a ciclistas individuales y algunos equipos, entre ellos la Patrona Areyan que estuvo entre los destacados. Mediante un comunicado se hizo conocer, que el equipo la Patrona Areyan tuvo una destacada participación en la ciclo ruta "Ejército Vencedor 2026", celebrada el día sábado 21 de febrero en conmemoración de la Batalla de Tarqui y el Día del Ejército Ecuatoriano en la ciudad de Latacunga. La ruta, conocida por su exigente trazado y alto nivel de competencia, puso a prueba la resistencia y habilidad de nuestros ciclistas.

Señalan que "Nuestro equipo participó en dos distancias: 20 km, con salida desde Pastocalle hasta la Brigada Patria del Ejército, y 50 km, con salida desde el Chaupi hasta la Brigada Patria. Los resultados fueron excelentes, obteniendo el primer lugar en las categorías Máster y Súper Máster", respectivamente.

"La ruta fue extremadamente exigente, con subidas empinadas y un clima adverso, pero nuestros ciclistas demostraron su temple y determinación para superar los obstáculos y alcanzar el podio", declaró un portavoz del equipo. Los destacados ciclistas que representaron al equipo La Patrona Areyan fueron:

- **Categoría Máster:** Diego Arequipa, Jorge Bustillos, Alex Arequipa, Javier Ortiz, Bolívar Arequipa

- **Categoría Súper Máster:** Andrés Cedeño, Gonzalo Benavides, Carlos Estrella, David Jacho

Finalizan el comunicado con el reconocimiento a todos los participantes por su dedicación y esfuerzo, y agradecemos a los organizadores de la ciclo ruta "Ejército Vencedor 2026" por la excelente organización del evento.



Foto: JC/La Gaceta

■ El equipo La Patrona Areyan, es reconocido en su exitosa participación de la ciclo ruta "Ejército Vencedor 2026"

(D)

Patután vivió una fiesta deportiva con la inauguración de su segundo campeonato de fútbol

La comunidad de Patután, perteneciente a la parroquia Eloy Alfaro, fue escenario de una verdadera fiesta deportiva durante la inauguración de la segunda edición de su campeonato comunitario de fútbol, un evento que congregó a decenas de equipos, familias y autoridades del sector.

El acto inaugural se desarrolló el domingo en el polideportivo de la localidad, en una jornada que destacó por la organización, la masiva participación y el ambiente de confraternidad entre instituciones deportivas, sociales y productivas de la comunidad. El torneo se disputa de manera simultánea en cuatro escenarios deportivos, lo que refleja el crecimiento y la consolidación de esta iniciativa barrial. El campeonato está dividido en varias series, con una importante presencia de clubes locales y equipos que representan a diferentes sectores de Patután y comunidades cercanas, participan distribuidos en la Serie A, Serie B y femenino: Alianza Sporting Club, All Nazzar, Arsenal, Los Magníficos,



Foto: JC/La Gaceta

■ En la gráfica constan Alejandro Plazarte, viceprefecto, Selena Quispe Señorita Confraternidad, Óscar Caizaluisa presidente de la Comunidad Jurídica de Patután, Lady Hidalgo Señorita Deportes y Karen Alanuca Reina de la Comunidad, posan junto a la imagen de Santa Rosa.

Family, Fluminense, Huracán Junior, Juvenil Patután, Juventus A, Juventus B, Juventus Máster, Los Pumas, Club Santa Fe, Club América, Atlético Patután, Brooklyn, Centinelas A, Chelsea, Deportivo Patután, Independiente FC, Juvenil San Vicente, Manchester United, Pumas, Sporting Club, Real Libertad, Real Sociedad FC, Real Tilipulo, Real Valladolid, San Antonio de los Andes, Unidad Familiar Santa Rosa.

La jornada comenzó con la concentración y desfile de las delegaciones, que ingresaron al escenario principal acompañadas de sus madrinas y luciendo uniformes oficiales. Posteriormente se entonó el Himno Nacional del Ecuador y el presidente de la entidad organizadora, Óscar Caizaluisa, ofreció el mensaje de bienvenida. Uno de los momentos más esperados fue la elección de la Señorita Deportes y Confraternidad, las candidatas realiza-

ron presentaciones en pasarela y compartieron mensajes dirigidos a los asistentes. Entre Las cinco finalistas, se designó a: Melanie Pastuña (Chelsea), Patricia Amores (Huracán Junior), Lady Hidalgo (Chelsea FC), Selena Quispe (Real Tilipulo) y Karen Pallo (Unión Familiar San Antonio).

Tras contestar una pregunta sorteada, se designó a: Señorita Deportes: Lady Hidalgo (Chelsea FC) y Señorita Confraternidad: Selene Quispe (Real Tilipulo), mientras que los equipos mejor uniformados fueron: Varones Club Atlético y Damas, Unión Familiar Santa Rosa

Se realizó la imposición de bandas, la entrega de premios se anunció para los equipos mejor presentados. La inauguración oficial del campeonato, a cargo de la coordinadora del evento, Jessica Guanoliiza. Posteriormente se tomó el juramento a los deportistas, el viceprefecto Alejandro Plazarte dio a conocer la labor de la prefectura en la comunidad y aprovechó para ofrecer un mensaje a los deportistas y a la comunidad; enseguida se entonó el himno al deporte.

El acto concluyó con el mensaje de la autoridad provincial y la salida de las delegaciones, dando paso al inicio formal de la competencia.

Universitario y Tomis disputarán el título en la Liga Barrial de Bellavista



■ Tomis va en pos del título en Bellavista.

Foto: JC/La Gaceta



■ Universitario mostrará su fortaleza en la disputa de la final.

Foto: JC/La Gaceta

Tras más de seis meses de intensa competencia y la participación de más de 20 equipos, el campeonato de fútbol organizado por la Liga Deportiva Barrial de Bellavista entra en su recta final. Este sábado 28 de febrero se jugará la jornada definitiva que coronará al nuevo campeón del tradicional torneo barrial del cantón Salcedo.

El certamen no solo ha fortalecido la práctica deportiva y la integración comunitaria, sino que también ha coincidido con importantes obras de mejoramiento en el escenario deportivo, entre ellas el cerramiento del estadio y la construcción de locales destinados a actividades comerciales y eventos. La fase semifinal, disputada el domingo anterior ante una buena presencia de aficionados, dejó encuentros intensos y definidos por detalles. El Universitario selló su

clasificación tras un duelo dramático ante Chorigol, mientras que Tomis logró su pase a la final luego de imponerse en un cerrado compromiso frente a San Pedro.

Resultados de semifinales

o Universitario vs. Chorigol 3 - 2, GOLES: David Garzón (1) y José Angulo (2) para Universitario; Eric Arias (1) y Javier Acosta (1) para Chorigol
o Tomis vs. San Pedro 2-1, GOLES: Nelson Arias (2) para Tomis; Edwin

Chiluisa (1) para San Pedro

Jornada final

La programación para la definición del campeonato se cumplirá el sábado 28 de febrero en el estadio de Bellavista.

Calendario de la final

Estadio Modelo de Bellavista

Sábado 28 de febrero

13:00 Chorigol vs. San Pedro

Tercer lugar

15:00 Universitario vs. Tomis

Gran final

SAQUISILÍ

Escuelas deportivas de GAD Saquisilí iniciaron actividades



Foto: Referencial

En el mes anterior iniciaron las actividades con las dos disciplinas deportivas fútbol y básquet.

Jorge Silva líder de Deporte y Recreación del Gadmiv Saquisilí dio a conocer que ya iniciaron con las actividades de las escuelas deportivas desde el mes de enero del presente año, se ha visto el interés

de parte de varios niños y jóvenes que han venido solicitando para ser parte de las escuelas deportivas y así se lo ha hecho; durante todo el año se viene receptando las inscripciones por esta razón se ha tenido

buen acogida por parte de los alumnos y los padres de familia. Explicó que continúan con las mismas disciplinas deportivas que son fútbol y básquet, lamentó que dentro del POA que presentó no

dieron paso a otras actividades que tenían proyectado, esto debido situaciones de presupuesto, no se pudo concretar, de igual manera dijo que en este tiempo se halla realizando los proyectos para la adquisición de uniformes deportivos para las escuelas deportivas.

Está previsto realizar el proyecto para la dotación de uniformes deportivos al deporte barrial del cantón Saquisilí; sin embargo, se esperara que se de paso a este proyecto y lograr este objetivo, así mismo con otra partida presupuestaria que se aprobó para implementos deportivos.

De igual manera se ha sociabilizado con los entrenadores para ver que materiales necesitan para cumplir con las actividades, finalmente dijo que también se aprobó una partida presupuestaria para el mantenimiento correspondiente de los escenarios deportivos de este cantón.

(I)

Jornadas médicas estarán presentes en comunidades rurales de Saquisilí

En la comunidad Chilla Chico y Chillapata Calera estarán presentes estas jornadas médicas.

Está previsto para el mes de marzo las brigadas médicas en las comunidades rurales de Saquisilí, de acuerdo a este tema, el director de Desarrollo Social del municipio de éste cantón Juanario Valencia, informó que estas actividades están planificadas en coordinación con la fundación Hombro a Hombro y en tal sentido dijo que estas actividades se han caracterizado en función de los que más lo necesitan como son adultos mayores y personas con discapacidad. En esta ocasión se realizará la séptima y octava jornada médica en lo que va de la actual administración municipal, de esta manera está planificado estas jornadas con la presencia de la universidad de Indiana EEUU en distintas especialidades médicas, el 18 de marzo está previsto para la comunidad de Chilla Chico de Canchagua y 19 de marzo en Chillapata Calera de Cochapamba.



Foto. Referencial

Valencia aseguró que ya se han echo los acercamientos con las comunidades, los dirigentes y con miembros de los grupos de adultos mayores que están en estas dos comunidades para que asistan a las jornadas médicas que presenta la fundación Hombro a Hombro, Cotopaxi Solidario, la dirección de desarrollo social del Gadmic Saquisilí.

En esta campaña estarán presentes médicos, auxiliares, estudiantes de la facultad de medicina de la universidad de Indiana y a su vez traerán medicina, reactivos para realizar análisis básicos de sangre para determinar posibles enfermedades de los usuarios de los centros alternativos de adulto mayor y personas con discapacidad en estas dos comunidades.

Finalmente, dijo que de acuerdo al cronograma se va cumpliendo por lo que el 4 de enero ya estuvo una brigada médica en la unidad educativa Cochapamba, pero no existió la acogida suficiente; sin embargo, se ha tomado en cuenta a otras comunidades para que se realice estas campañas.

(P)

25-26-27-14-026 0001-21455

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**

Citación al demandado ISRAEL ANDRES TAPIA JACOME
JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL No. 05202-2025-01490
ACTOR: LUZ ANGELICA BENAVIDES FLORES
DEMANDADO: ISRAEL ANDRES TAPIA JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 19 de febrero del 2026, a las 08h58. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga. En lo principal: 1.- Se acepta a trámite la demanda de divorcio controvertido presentada por LUZ ANGELICA BENAVIDES FLORES titular de la cédula de ciudadanía No. 0503004426; misma, que cumple con los requisitos legales, generales y especiales que le son aplicables de acuerdo con la ley, por lo que será sustanciada mediante procedimiento SUMARIO. 2.- En virtud de la Resolución No. 7 - 2018, emitida por la Corte Nacional de Justicia y considerando la documentación que reposa en autos, se dispone que se cite a la legitimación pasiva ISRAEL ANDRES TAPIA JACOME titular de la cédula de ciudadanía No. 0502454689, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; la parte demandada podrá comparecer dentro de los veinte días de la última publicación, de no hacerlo se seguirá el trámite en rebeldía. Por medio de Secretaría de este despacho se conferirá el extracto correspondiente. 3.- Como lo establece el numeral 3 del Art. 333 del COGEP, la parte accionada tendrá el término de quince (15) días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, observando lo determinado en los artículos 151 y 152 de la norma ibidem; para tal efecto. 4.- Garantizando el derecho a la defensa de la Legitimación activa, se provee los siguientes anuncios probatorios: a) Agréguese al proceso y téngase como prueba de la legitimación activa la documentación a la que hace referencia en su anuncio de prueba, teniendo en consideración su naturaleza y objeto. b) Recéptese la declaración testimonial de los testigos mencionados en el anuncio probatorio, el día que se lleve a efecto la Audiencia Única. Se le recuerda a la parte actora que los testigos están sujetos a las disposiciones constantes en los Artículos 190 y 191 COGEP, y se les notificará en el casillero judicial que ha señalado la parte actora para recibir sus notificaciones. Las ciudadanas antes referidas indicarán en el momento oportuno sobre los hechos que aduce la parte actora, conforme su anuncio probatorio. 5.- Se fija como pensión alimenticia provisional para el derechohabiente habido en matrimonio la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES 60/100 (USD\$ 138,60 dólares), equivalente al 29,49% de la remuneración básica unificada de USD\$ 470,00 USD, perteneciente al nivel 1 de ingresos de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, vigente al momento de la presentación de la demanda, más subsidios y otros beneficios de ley, que deberán ser pagados por la parte demandada desde la fecha de presentación de la demanda por mesadas adelantadas durante los cinco primeros días de cada mes. 6.- Considérese el casillero judicial señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la autorización conferida a su defensa técnica. Actúe el Abg. Diego Álvarez León en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

**Abg. Diego Francisco Álvarez León.
SECRETARIO DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.**

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

**INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

098 321 3082

**Empresa Eléctrica
Provincial Cotopaxi S.A.**

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ELECTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA
“EN LIQUIDACIÓN”.**

De conformidad a los Artículos 233, 234, 235, 236, y 237 de la Ley de Compañías; en concordancia con el artículo séptimo del Estatuto Social de la EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA “EN LIQUIDACIÓN” se convoca a los señores Accionistas a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a efectuarse el día VIERNES 06 DE MARZO DE 2026 a las 09H00, de forma presencial en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordoñez, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, y de manera telemática mediante el link de conexión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 05 de enero de 2026.
2. Conocimiento y Aprobación del Plan Estratégico Empresarial 2026-2029.
3. Conocimiento y Aprobación del Plan de Negocios 2026.
4. Conocimiento y Aprobación de la liquidación presupuestaria periodo 2022.
5. Conocimiento y Aprobación del Informe de Administración correspondiente al ejercicio económico 2022.
6. Conocimiento y Aprobación del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio del año 2022.
7. Conocimiento y Aprobación del Informe de la Auditoría Externa del ejercicio económico 2022.
8. Conocimiento y Aprobación de la Reserva Legal y los Estados Financieros del ejercicio económico 2022.
9. Conocimiento y Aprobación de la reinversión de excedentes conforme el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas del ejercicio económico 2022.,
10. Conocimiento y Aprobación del cronograma del Plan de Reactivación empresarial.
11. Designación del Auditor Interno.

Se convoca de manera especial al Auditor Externo, Auditor Interno (E) y al Comisario de la compañía. La presente convocatoria se la realiza en cumplimiento a lo establecido en el REGLAMENTO SOBRE JUNTAS O ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, ENCOMANDITA POR ACCIONES, DE ECONOMÍA MIXTA Y SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Latacunga, 25 de febrero del 2025.

**Ing. Marco Salao Bravo.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

0001- PLL012



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL



COMPañIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CUNUGYACU S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts. 231, 235 y 236, se convoca a los señores accionistas de la **COMPañIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO CUNUGYACU S.A.** a Sesión General Ordinaria, la misma que es de carácter obligatorio el Jueves 05 de Marzo 2026 a las 17h00 pm en la oficina que se encuentra ubicada en el Barrio el Milagro parroquia de Pastocalle casa color Blanca de 1 piso en la casa barrial con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la sesión
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr. Presidente
4. Presentación y aprobación del Balance 2025
5. Informe de Gerencia
6. Informe del Comisario
7. Lectura y aprobación del acta
8. Clausura

Se convoca de manera especial a la señorita Aynuca Carolina comisaria de la Compañía

Atentamente,
Hector Carrera
GERENTE GENERAL

0001-21456

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA “BESUBIOS” S.A

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA DE TRASPORTE DE CARGA PESADA “BESUBIOS” S.A

Se convoca con el carácter de urgente y obligatorio a todos los accionistas y socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada “Besubios” S.A a la Junta General ordinaria de Accionistas a realizarse el día lunes 02 de marzo del 2026 a las 16h00 en la oficina de la compañía ubicada en el barrio Cuicuno, sector buena esperanza.

Asuntos a tratarse en el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión por parte del señor Presidente
2. Informe del señor Gerente
3. Informe del presidente
4. Lectura , análisis y aprobación de los Balances y Estados Financieros del año 2025
5. Resolución de Distribución de Utilidades
6. Clausura

NOTA: Se convoca de manera especial al señor CARLOS MOSCOSO, COMISARIO de la Compañía.

Atentamente,
Luis Efraín Aímcña
GERENTE GENERAL

0001-21458

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA CITACIÓN JUDICIAL

24-25-26-02-026 OP 568

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2025-00218, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR MAQUILON VEGA EDISON FERNANDO.- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda. **FUNDAMENTOS DE HECHO:** 1) Soy poseedora por más de 15 años dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Moraspungo del Cantón Pangua Provincia de Cotopaxi en la calle Simón Bolívar en el sector Estero Hondo. LOTE NUMERO 1, con superficie de 22.887,28 metros, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 151,35 m con propiedad Maquilon Vega Magaly; del P2-P3 con una distancia de 5,78 m cruzando el Camino sin nombre; del P3-P4 con una distancia de 127,26 m con propiedad de Maquilon Vega Magaly, POR EL SUR: Del P7-P8 con una distancia de 81,36 m con propiedad de Duque Maquilon Gabriela; del P8-P9 con una distancia de 5,80 m cruzando el Camino sin nombre; del P9-P10 con una distancia de 155,13 m con propiedad de Duque Maquilon Gabriela; del P10-P11 con una distancia de 7,22 m cruzando el Camino sin nombre; del P11-P12 con una distancia de 32,26 m con propiedad de Duque Maquilon Gabriela, POR EL ESTE: Del P4-P7 con una distancia de 85,34 m con propiedad de Ortiz Silva Gabriel Ignacio, POR EL OESTE: Del P12-P15 con una distancia de 60,64 m con propiedad de Maquilon Ruales Jean Carlos; del P15-P16 con una distancia de 15,76 m cruzando el Camino sin nombre; del P16-P1 con una distancia de 9,06 m con propiedad de Villena Lopez Elias Ricardo. LOTE NUMERO 2, con superficie de 478,65 metros, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 9,74 m siguiendo el curso natural del Estero Hondo, POR EL SUR: Del P3-P4 con una distancia de 17,55 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre, POR EL ESTE: Del P2-P3 con una distancia de 33,54 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira, POR EL OESTE: Del P4-P1 con una distancia de 38,71 m con propiedad de Maquilon Vega Magaly. En dicho predio es donde he trabajado con mi familia de manera pública, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño. Lugar donde en ese mismo ánimo de señor y dueño he realizado mejoras, como construcción de cercas vivas con alambre de púas, mantenimiento, mejora y abono del terreno para poder realizar sembríos de la zona como lo son cacao, verde entre otros. Según el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, y que acompaño, vendrá a su conocimiento señor Juez, que este inmueble está inscrito a nombre de los señores NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, según consta de la escritura celebrada el 14 de julio del 1969, ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo Efraín Velasquez Cevallos, inscrita el 12 de mayo de 1970 en el registro de propiedades del Cantón Pangua. Sobre los bienes inmuebles mantenemos la posesión hasta la presente fecha, sin clandestinidad ni violencia, por todos estos años, y en él hábito con nuestra familia, de este modo quienes habitan en el sector nos reconocen como legítimos propietarios. Además señora jueza que hemos cumplido con todas las obligaciones tributarias que acarrea estos inmuebles.. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Esta demanda está fundamentada en lo que prescriben los Art. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410, 2413, y siguientes del Código Civil vigente.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS: Dra. Adriana Ocampo Carbo, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Pangua, nombrada y posesionada, según resolución N° 054-2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 4 de marzo del 2022; y, mediante acción de personal 0617-DNTH-2022-JT, de fecha 16 de marzo del 2022 y que rige a partir del 17 de marzo de 2022.- Continuando con la sustanciación de la causa, en lo principal dispongo: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE.- Por cuanto se ha dado cumplimiento al auto que antecede, la demanda, presentada por EDISON FERNANDO MAQUILON VEGA, en atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución y 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se la CALIFICA de completa, clara y precisa, pues cumple los requisitos legales generales contemplados en los Arts. 142 y 143 del citado cuerpo legal, por lo que se la ADMITE a Procedimiento Ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado y en virtud de lo prescrito en el Art. 289 ibídem.- SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.- Conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual OFICIESE al señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, a fin de que cumpla con lo dispuesto en este auto.- TERCERO.- CITACIÓN A LA PARTE DEMANDADA.- De conformidad al Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "...7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento..."; y, en aplicación del Art. 53, 56, 58 y 72 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, a la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), CÍTESE con el contenido de la demanda, escrito de complementación y este auto, a la parte demandada de la siguiente forma: 3.1) En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, así como a todas aquellas personas o grupo de personas que tengan interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría se procederá a elaborar el extracto correspondiente. 3.2) A los señores MIRELLA JACKELINE MAQUILON VEGA, ADELINA MERCEDES MAQUILON VEGA, MAGALI LOURDES MAQUILON VEGA, DALILA MARÍA MAQUILON VEGA, WALTER ESTALIN MAQUILON VEGA, JAHAIRA ERNESTINA MAQUILON VEGA, CARLOS OSWALDO MAQUILON LARA; y, A LA SRA. CLARA MERCEDES VEGA BARRAGÁN, se los citará en el lugar señalado en la demanda, mediante COMISIÓN A LA TENIENTE POLÍTICO DE LA PARROQUIA MORASPUNGO DE ESTE CANTÓN, para lo cual remitase suficiente despacho. 3.3) AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA se lo citará en el lugar designado en la demanda, con la intervención de la oficina de CITACIONES de esta Unidad Judicial. CUARTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se concede a la parte demandada el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). QUINTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda; para lo cual se observará lo previsto en los Arts. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), sobre la admisibilidad y práctica de prueba. Notifíquese a los testigos en el correo electrónico señalado por la parte actora. SEXTO: CONVOCATORIA A AUDIENCIA.- Vencido el término de ley se convocará a la Audiencia Preliminar conforme lo dispone el Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a sus abogadas patrocinadoras. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. OCTAVO: ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Wilmer Altamirano, en calidad de Secretario del despacho. OFICIESE, CÍTESE y CÚMPLASE. CERTIFICO: El Corazón, 11 de febrero del 2026.

AB. WILMER ALEXANDER ALTAMIRANO MOLINA
SECRETARIO (RT)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA CITACIÓN JUDICIAL

24-25-26-02-026 OP 567

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2025-00214, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR GAVILANEZ LOPEZ JUAN DANIEL Y ZAMBRANO MENDOZA ROSARIO JESUS.- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACION: A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES o a quien pueda tener interés en la presente causa se los citará según lo tipifica el artículo 56 del COGEP es decir por medio de tres publicaciones en los diarios más concurridos de la localidad, para lo cual se otorgará un extracto de la presente demanda. **FUNDAMENTOS DE HECHO:** 1) Soy poseedora por más de 15 años dos lotes de terreno ubicados en la parroquia Moraspungo del Cantón Pangua Provincia de Cotopaxi en la calle Simón Bolívar en el sector Estero Hondo. LOTE NUMERO 1, con superficie de 22.888,72 metros, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 177,76 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira; del P2-P3 con una distancia de 6,35 m cruzando el Camino sin nombre; del P3-P4 con una distancia de 108,88 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira, POR EL SUR: Del P7-P8 con una distancia de 68,37 m con propiedad de Maquilon Vega Walter; del P8-P9 con una distancia de 5,15 m cruzando el Camino sin nombre; del P9-P10 con una distancia de 216,50 m con propiedad de Maquilon Vega Walter, POR EL ESTE: Del P4-P7 con una distancia de 80,66 m con propiedad de Ortiz Silva Gabriel Ignacio, POR EL OESTE: Del P10-P11 con una distancia de 41,04 m con propiedad de Valero Samuel; del P11-P1 con una distancia de 39,83 m con propiedad de Duque Maquilon Erick Luigui. LOTE NUMERO 2, con superficie de 702,83 metros, POR EL NORTE: Del P1-P2 con una distancia de 22,16 m siguiendo el curso natural del Estero Hondo, POR EL SUR: Del P7-P9 con una distancia de 38,70 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira Ernestina, POR EL ESTE: Del P2-P7 con una distancia de 39,66 m siguiendo el trazado del Camino sin nombre, POR EL OESTE: Del P9-P1 con una distancia de 30,55 m con propiedad de Maquilon Vega Jahaira Ernestina. En dicho predio es donde he trabajado con mi familia de manera pública, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño. Lugar donde en ese mismo ánimo de señor y dueño he realizado mejoras, como construcción de cercas vivas con alambre de púas, mantenimiento, mejora y abono del terreno para poder realizar sembríos de la zona como lo son cacao, verde entre otros. Según el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, y que acompaño, vendrá a su conocimiento señor Juez, que este inmueble está inscrito a nombre de los señores NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, según consta de la escritura celebrada el 14 de julio del 1969, ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo Efraín Velasquez Cevallos, inscrita el 12 de mayo de 1970 en el registro de propiedades del Cantón Pangua. Sobre los bienes inmuebles mantenemos la posesión hasta la presente fecha, sin clandestinidad ni violencia, por todos estos años, y en él hábito con nuestra familia, de este modo quienes habitan en el sector nos reconocen como legítimos propietarios. Además señora jueza que hemos cumplido con todas las obligaciones tributarias que acarrea estos inmuebles. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Esta demanda está fundamentada en lo que prescriben los Art. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410, 2413, y siguientes del Código Civil vigente.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- VISTOS: Dra. Adriana Ocampo Carbo, en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con Sede en el Cantón Pangua, nombrada y posesionada, según resolución N° 054-2022, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 4 de marzo del 2022; y, mediante acción de personal 0617-DNTH-2022-JT, de fecha 16 de marzo del 2022 y que rige a partir del 17 de marzo de 2022.- Continuando con la sustanciación de la causa, en lo principal dispongo: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE.- Por cuanto se ha dado cumplimiento al auto que antecede, la demanda, presentada por EDISON FERNANDO MAQUILON VEGA y ZAMBRANO MENDOZA ROSARIO JESUS, en atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución y 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se la CALIFICA de completa, clara y precisa, pues cumple los requisitos legales generales contemplados en los Arts. 142 y 143 del citado cuerpo legal, por lo que se la ADMITE a Procedimiento Ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado y en virtud de lo prescrito en el Art. 289 ibídem.- SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.- Conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual OFICIESE al señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, a fin de que cumpla con lo dispuesto en este auto.- TERCERO.- CITACIÓN A LA PARTE DEMANDADA.- De conformidad al Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "...7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento..."; y, en aplicación del Art. 53, 56, 58 y 72 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, a la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), CÍTESE con el contenido de la demanda, escrito de complementación y este auto, a la parte demandada de la siguiente forma: 3.1) En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE NESTOR ANTOLIN MAQUILON CERVANTES, así como a todas aquellas personas o grupo de personas que tengan interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría se procederá a elaborar el extracto correspondiente. 3.2) A los señores MIRELLA JACKELINE MAQUILON VEGA, ADELINA MERCEDES MAQUILON VEGA, MAGALI LOURDES MAQUILON VEGA, DALILA MARÍA MAQUILON VEGA, WALTER ESTALIN MAQUILON VEGA, JAHAIRA ERNESTINA MAQUILON VEGA, CARLOS OSWALDO MAQUILON LARA; y, A LA SRA. CLARA MERCEDES VEGA BARRAGÁN, se los citará en el lugar señalado en la demanda, mediante COMISIÓN A LA TENIENTE POLÍTICO DE LA PARROQUIA MORASPUNGO DE ESTE CANTÓN, para lo cual remitase suficiente despacho. 3.3) AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA se lo citará en el lugar designado en la demanda, con la intervención de la oficina de CITACIONES de esta Unidad Judicial. CUARTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se concede a la parte demandada el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). QUINTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda; para lo cual se observará lo previsto en los Arts. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), sobre la admisibilidad y práctica de prueba. Notifíquese a los testigos en el correo electrónico señalado por la parte actora. SEXTO: CONVOCATORIA A AUDIENCIA.- Vencido el término de ley se convocará a la Audiencia Preliminar conforme lo dispone el Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a sus abogadas patrocinadoras. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. OCTAVO: ACTUARIO JUDICIAL.- Intervenga el Ab. Wilmer Altamirano, en calidad de Secretario del despacho. OFICIESE, CÍTESE y CÚMPLASE. CERTIFICO: El Corazón, 11 de febrero del 2026.

AB. WILMER ALEXANDER ALTAMIRANO MOLINA
SECRETARIO (RT)

24-25-26-II-0260001-21439

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Citación a los herederos presuntos y desconocidos de JORGE OSWALDO CAISAPANTA NOGALES y FRANKLIN VINICIO CAISAPANTA MALDONADO dentro de Proceso No. 05202-2024-00784.

JUICIO DE INVENTARIOS DE BIENES SUCESORIOS No. 05202-2024-00784
ACTORA: LIDIA MARGOTH ALBAN
DEMANDADO: JORGE WILLINTON CAISAPANTA MALDONADO, CARMEN YOLIMAR CAISAPANTA MALDONADO, DUBETH AMPARO CAISAPANTA MALDONADO y DARWIN OSWALDO CAISAPANTA MALDONADO
CUANTIA: INDETERMINADA.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
VISTOS: En mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Latacunga, de conformidad al Art. 233 del Código Orgánico de la Función Judicial y una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por este despacho.- En lo principal: 1.- Agréguese al proceso el escrito que antecede, la demanda de inventarios de bienes relictos que ha presentado LIDIA MARGOTH ALBAN es clara, completa, precisa y reúne los requisitos establecidos en el Art. 142 Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite a trámite en procedimiento VOLUNTARIO, acorde a lo contemplado en el Art. 334 y 341 del Código Orgánico General de Procesos y los principios constitucionales determinados en los Arts. 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador; 2.- Con el contenido de la demanda y este auto de sustanciación, de conformidad al Art. 76.7. a) de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que: "...En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento...", y en atención al Título I del Libro II del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE a la parte demandada señores: JORGE WILLINTON CAISAPANTA MALDONADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714757745, CARMEN YOLIMAR CAISAPANTA MALDONADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712840832, y DUBETH AMPARO CAISAPANTA MALDONADO, titular de la cédula de ciudadanía No. 0501746747 mediante atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Quito, provincia de Pichincha,ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Además cítese al señor DARWIN OSWALDO CAISAPANTA MALDONADO titular de la cédula de ciudadanía No. 1712576568 mediante atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, ofreciendo reciprocidad en casos análogos, en el lugar indicado en el libelo inicial de la demanda, sin perjuicio de citarles en el lugar en donde fueren encontrados. 3.- En virtud que, los accionantes, bajo juramento manifiestan que es imposible determinar la individualidad o residencia de los herederos presuntos y desconocidos de JORGE OSWALDO CAISAPANTA NOGALES y FRANKLIN VINICIO CAISAPANTA MALDONADO, de conformidad al Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas. 4.- Una vez citados quienes conforman la parte demandada de conformidad con lo que dispone el Art. 341 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con lo determinado en el Art. 997 del Código Civil, declárase con lugar la facción y formación de los inventarios, avalúo y tasación de los bienes existentes de los causantes.- Por ende, fórmese el inventario como lo prescribe el artículo 341 del COGEP; esto es, que bastará que los interesados lo efectúen en presencia del/a Perito/a que será designado mediante sorteo, para que proceda a la formación de inventarios, avalúo y tasación de los bienes, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 342 y con el correspondiente avalúo, para lo cual tanto la parte actora como la parte demandada presten las facilidades que el caso amerite, a quien se concederá un término prudencial para que presente el informe correspondiente; así también se regulará los honorarios del perito; ... 6.- Agréguese al proceso la documentación que acompaña al libelo de la demanda y téngase como anuncio probatorio de parte del actor; ... 8.- Actué en calidad de Secretaria Encargada de este despacho la Abg. Paola Argüello Calpa.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

Abg. Diego Francisco Álvarez León.

SECRETARIO DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

24-25-26-II-0260001-21431

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.
JUICIO SUMARIO - DIVORCIO POR CAUSAL

CAUSA 05334-2025-00323
ACTOR: AMALIA JEANETH BALSECA VALIENTE
DEMANDADO: LUIS OLGHER PALLO BALLADARES

OBJETO: AMALIA JEANETH BALSECA VALIENTE, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la parroquia Las Pampas, comunidad Miraflores del Valle, del cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, ante usted muy respetuosamente comparezco con la siguiente DEMANDA DE DIVORCIO en los siguientes términos.

ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO: 3.1. Contraje matrimonio con el señor LUIS OLGHER PALLO BALLADARES, el 12 de julio del año 2018, en la parroquia Iñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme consta en el Certificado de Matrimonio tomo 905, página 26, acta 26 que adjunto a la presente. 3.2. Dentro del vínculo matrimonial procreamos dos hijos que responden a los nombres de DEISY VALERIA y MAYTE SORAYA PALLO BALSECA, de 10 y 2 años de edad respectivamente. 3.3. Es el caso señor Juez, que en el mes de FEBRERO DEL AÑO 2024, mi cónyuge LUIS OLGHER PALLO BALLADARES, en forma voluntaria e injustificada procedió a abandonar nuestro hogar que lo teníamos formado en la parroquia las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, abandono que ha sido total e ininterrumpido hasta la presente fecha, con total ruptura de relaciones conyugales, sentimentales y sexuales, pues el mismo no ha retornado a nuestro hogar, dejando en total abandono a la compareciente y nuestras hijas menores de edad que responden a los nombres de DEISY VALERIA PALLO BALSECA y MAYTE SORAYA PALLO BALSECA, de 10 y 2 años de edad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: La presente demanda tiene fundamento en lo dispuesto en: Art. 105 numeral 4 del Código Civil Ecuatoriano que establece que el matrimonio termina por divorcio. Art. 106 del Código Civil Ecuatoriano que establece que el divorcio disuelve el vínculo matrimonial.

Art. 110 numeral 9 del Código Civil que establece como causal de divorcio "EL ABANDONO INJUSTIFICADO DE CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES POR MAS DE SEIS MESES ININTERRUMPIDOS"

PRETENSIÓN: 7.1. Que mediante sentencia su Señoría se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial que me une con el demandado señor LUIS OLGHER PALLO BALLADARES, y, una vez ejecutoriada, se me concedan copias certificadas para la legal marginación en la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente. 7.2. Se fije la pensión alimenticia que deberá cancelar el señor LUIS OLGHER PALLO BALLADARES, en favor de sus hijas DEISY VALERIA PALLO BALSECA y MAYTE SORAYA PALLO BALSECA, de 10 y 2 años de edad respectivamente; esto acorde a lo estipulado en la tabla que para el efecto existe. 7.3. La tenencia de las menores DEISY VALERIA PALLO BALSECA y MAYTE SORAYA PALLO BALSECA, de 10 y 2 años de edad respectivamente sea entregada a la compareciente, su madre, por cuanto hasta la actualidad viven bajo mi cuidado y protección.

CUANTÍA: La cuantía es indeterminada en base al artículo 144 numeral 6 del COGEP.

TRÁMITE: El trámite que se dará al presente juicio es el PROCEDIMIENTO SUMARIO, de conformidad al Art. 332, numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos.

PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".....avoco conocimiento de la presente causa y en lo principal dispongo: 1.- La demanda presentada por la señora AMALIA JEANETH BALSECA VALIENTE, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica y se admite a trámite mediante procedimiento sumario. 2.- De conformidad al Art. 56 y siguientes del COGEP, cítese al demandado señor LUIS OLGHER PALLO BALLADARES, mediante publicaciones en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la capital provincial, (Latacunga) para lo cual se concederá el extracto de la demanda y esta providencia. 3.- Se concede al demandado el término de quince días para que conteste a la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos....."CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

Abg. Efren Calvopiña Grandes

SECRETARIO (e)

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS

24-25-26-II-0260001-21424

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI.

EN EL JUICIO SUMARIO-DIVORCIO POR CAUSAL No. 05331-2025-00707, **PROPUESTO POR:** HERRERA SEMBLANTES CARLOS GENARO; **EN CONTRA DE:** SILVA MARIELA ALEXANDRA; **CUANTÍA:** INDETERMINADA.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILI, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, miércoles 24 de diciembre del 2025, a las 08h55. **VISTOS:** Continuando con la sustanciación de la causa. En lo principal, se dispone: I.- La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, establecidos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, por lo que se la admite a TRÁMITE SUMARIO, previsto en el Art. 332 numeral 4 del COGEP. II.- Cítese a la demandada MARIELA ALEXANDRA SILVA, titular de la cédula de ciudadanía No. 0701621435 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos COGEP, esto es, mediante publicaciones que se realizará en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación en la provincia. La demandada tiene la obligación de señalar casillero judicial y correo electrónico en esta jurisdicción para futuras notificaciones y anunciar sus pruebas en el TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, según los Arts. 151, 152 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos; y, una vez citado la accionada, se señalará día y hora para la audiencia única, bajo prevenciones que de no comparecer a juicio se continuará la causa en rebeldía. III.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora, y con la misma córrase traslado a la parte demandada, a efectos de cumplir con el Principio de Contradicción. IV.- Agréguese a los autos los documentos que acompaña la parte actora.- V.- Tómese en cuenta la designación de la defensa técnica, casillero judicial y correo electrónico señalados por la accionante para sus notificaciones. VI.- Actué en la presente causa la Ab. Silvana Calvopiña, Secretaria titular de este despacho. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) DR. HERNANDEZ ANDINO MILTON GUSTAVO.- JUEZ(PONENTE). SIGUE CERTIFICACIÓN F) LA SECRETARIA.- LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CERTIFICO.-

Pujilí, 26 de diciembre del 2025.- Certifico.

Abg. Silvana Calvopiña Esquivel

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI

CITACIÓN JUDICIAL

24-25-26-II-0260001-21451

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO DE CITACIÓN JUDICIAL

A: EDGAR FABIAN MANZANO MANZANO, BLANCA OFELIA CHIGUANO TOAQUIZA, GERARDO CASTRO COCHA, ESTHER FABIOLA MANZANO MANZANO, parte accionada; por desconocer su individualidad o actual domicilio o residencia, se les hace saber lo que sigue y hay en su contra:

CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO.
ASUNTO: COBRO DE LETRA DE CAMBIO.
NÚMERO: 18334202306504
FECHA DE INICIO: OCTUBRE 23 DEL 2023.
ACCIONANTE: GALO FERNANDO GARCIA ESCOBAR.
ACCIONADOS: EDGAR FABIAN MANZANO MANZANO, BLANCA OFELIA CHIGUANO TOAQUIZA, GERARDO CASTRO COCHA, ESTHER FABIOLA MANZANO MANZANO.
CUANTÍA: 10.000,00 DÓLARES.
JUEZ: AB. MIRANDA MARTINEZ PACO VINICIO, MGS.

“UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO. Ambato, jueves 26 de octubre del 2023, a las 15h50. **VISTOS:** El suscrito, en calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal: 1.- La demanda presentada por GALO FERNANDO GARCIA ESCOBAR; en contra de EDGAR FABIAN MANZANO MANZANO, BLANCA OFELIA CHIGUANO TOAQUIZA, GERARDO CASTRO COCHA, ESTHER FABIOLA MANZANO MANZANO en calidad de deudor; es clara, completa y por reunir los requisitos de ley establecidos en los artículos 142, 143, 347 numeral 4, 348 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, se califica y se la admite al TRÁMITE EJECUTIVO, ordenándose que la parte demandada, una vez legalmente citada, de conformidad con los Arts. 351 inciso quinto, 352, 355 del COGEP, en el término de QUINCE DÍAS, CONTESTEN LA DEMANDA, en ejercicio de su legítimo derecho a la defensa. 2.- MEDIDA CAUTELAR: Por cuanto del documento adjunto presta mérito de la documentación aparejada a la presente demanda y a la solicitud del accionante, en aplicación al tercer inciso del Art. 351 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP, norma aplicable para la medida, se ordena LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR el bien inmueble, de propiedad de la parte demandada GERARDO CASTRO COCHA, ESTHER FABIOLA MANZANO MANZANO, en el lote de terreno, cuyos linderos y más detalles constan del certificado adjunto, para el efecto se notificará al señor registrador de la propiedad Municipal del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, mediante DEPRECATORIO dirigido a uno de los señores jueces de la Unidad judicial civil del cantón Latacunga, a fin de que proceda a la inscripción de la medida en los libros a su cargo, debiendo la parte interesada brindar las facilidades con las copias necesarias. 3.- Cítese a la parte demandada, con la demanda, documentos adjuntos y esta providencia, en la calidad en que ha sido accionada, en la dirección indicada en la demanda, para lo cual se DEPRECA a uno de los señores jueces de la unidad judicial civil del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para el efecto la parte interesada proporcionará las copias necesarias de la demanda, copias de los documentos adjuntos y, este auto inicial, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.- Quien ejecute la citación deberá hacer constar en el acta de citación la información que la Ley le obliga en el Art. 63 del COGEP: “Art. 63.- Constancia de la citación y responsabilidad del citador. En el proceso se extenderá acta de la citación con la expresión del nombre completo de la o del citado, la forma en la que se la haya practicado y la fecha, hora y lugar de la misma. La o el citador tendrá responsabilidad administrativa, civil y penal por el incumplimiento de sus obligaciones, incluida la certificación de la identidad de la persona citada y de la determinación del lugar de la citación. ... La o el citador podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico para dejar constancia de lo actuado. ...”, debiendo hacer constar además si se ha cerciorado o no de que el lugar donde cita, sea el domicilio de la parte demandada. 4.- Los medios probatorios anunciados en el libelo inicial se producirán en la correspondiente audiencia conforme las reglas establecidas en el COGEP; se diligenciará en forma legal en la audiencia única, los documentos que se indica en el numeral 6) de su anuncio de prueba.- Se advierte que la admisibilidad de los medios probatorios anunciados y proveídos se la verificará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. 5.- NOTIFICACIONES Y CASILLERO.- Téngase en cuenta la cuantía fijada. Incorpórese al proceso toda la documentación ajunta.- Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados.- La parte interesada brinde las facilidades para el cumplimiento d este mandato judicial.- NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y CÍTESE.- MIRANDA MARTINEZ PACO VINICIO, JUEZ.”

“UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO. Ambato, lunes 1 de diciembre del 2025, a las 16h44. **VISTOS:** El escrito que antecede agréguese al proceso. Atento a la declaración bajo juramento, realizada por GARCIA ESCOBAR GALO FERNANDO, parte accionante; declaración que la realiza bajo juramento de Ley, lo que genera su responsabilidad legal; de la cual consta que pese a haber efectuado todas las diligencias necesarias, le ha sido imposible determinar el actual domicilio, residencia o paradero de MANZANO MANZANO ESTHER FABIOLA, CHIGUANO TOAQUIZA BLANCA OFELIA, GERARDO CASTRO COCHA y EDGAR FABIAN MANZANO MANZANO, parte accionada; al tenor del Art. 56 numeral 1, e incisos 2 y 3, del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE de forma extractada, a la parte demandada MANZANO MANZANO ESTHER FABIOLA, CHIGUANO TOAQUIZA BLANCA OFELIA, GERARDO CASTRO COCHA y EDGAR FABIÁN MANZANO MANZANO; en 3 fechas distintas, en un diario escrito de amplia circulación de esta jurisdicción cantonal, y de la jurisdicción cantonal de Latacunga, provincia de Cotopaxi, por ser éste el último domicilio conocido de los demandados. Citación que se cumplirá con todas las prevenciones constantes de autos; previo el requerimiento de la parte accionante. Una vez legalmente citada la parte demandada, en aplicación del artículo 56 del COGEP, transcurrido el plazo de 20 días desde la última publicación, comenzará a decurrir el término para contestar a la demanda. Notifíquese. MIRANDA MARTINEZ PACO VINICIO, JUEZ.”

Particular que pongo en su conocimiento, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones, bajo prevenciones de rebeldía.

Atentamente,

Abg. Mariela Ávila Rivera

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE AMBATO

[illegible]

SOLUCIÓN MARTES 24 DE FEBRERO

|| EMPLEOS

MULTIAGRO -SOLINAG

SÉ PARTE DE NUESTRO EQUIPO REPRESENTANTE TÉCNICO COMERCIAL FLORES (ZONA FLORÍCOLA)-COTOPAXI

Título de tercer nivel o mayor en áreas agrícolas.
Experiencia en ventas de agroinsumos.
Conocimiento del mercado agrícola en la Zona Florícola.
Experiencia mínima de 3 años.
Conocimiento de manejo de presupuesto y estrategias comerciales.
Orden, planificación y liderazgo.
Contar con vehículo propio.
Lugar de residencia Cotopaxi

Solo para personas que cumplan con el perfil.
Enviar CV:jessica-jacome@hotmail.com

19-30-31-23-24-4-026 0001-21419

¡Búsqueda laboral!

¡Esta es tu oportunidad!

Empresa líder en distribución de cemento y materiales de construcción busca vendedor dinámico para impulsar el crecimiento de ventas y fortalecer nuestra presencia en el mercado.

Envía tu CV a:
ferri_norte@hotmail.com

24-25-26-27-28-1-026 0001-21438

INDUSTRIA LACTEA DE COTOPAXI

Nos encontramos en la búsqueda de **PERSONAL PARA EL ÁREA DE ESTIBAJE DE PRODUCTO TERMINADO**

La función principal será realizar la carga organizada y segura de los bultos de producto terminado a los camiones de distribución, garantizando el adecuado despacho y el cumplimiento de los tiempos establecidos.

Requisitos:

- Bachilleres varones
- Responsabilidad y puntualidad
- Trabajo en equipo
- Buena condición física

Enviar hoja de vida al correo:
recursoshumanosinladed@gmail.com
Contacto: 0984223825
Dirección: Planta de producción Inladed
En Salcedo: Panamericana Sur,
Av. Jaime Mata Yerovi, salida a Ambato

24-25-26-1-026 0001-24448

|| BIENES RAÍCES

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera, sector Loco, junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

MT

SE VENDE CASA

Conjunto El Dorado, calles Guayaquil entre Amazonas y Antonia vela 165 m², 3 pisos, 4 hab., 4 baños, sala, comedor, cocina, terraza y parqueadero.

INFORMES:
0984589290 / 0987336487

RF0012 INF

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la urbanización los Cerezos en Belisario Quevedo.

INFORMES AL: 098-389-3585

MT

|| EMPLEOS

SE NECESITA

UNA PERSONA GRADUADA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

PARA TRABAJAR CON NOSOTROS

las personas interesadas enviar al correo
talentohumano@elranchito.com.ec o en la garita de la empresa de lunes a viernes de 08:00-17:00

25-26-27-28-1-026 0001-21460

¡Únete a nuestro equipo!

Buscamos **PERSONAL POLIFUNCIONAL PARA FINES DE SEMANA**

Tiempo completo, para integrarse a una Empresa sólida y en crecimiento.
Si eres proactivo, responsable y te apasiona el servicio, ¡POSTÚLATE YA!

Envía tu hoja de vida al correo:
talentohumano@polloscampo.com o al whatsapp 0995337571

24-25-26-27-28-1-026 0001-21432

|| BIENES RAÍCES

NN Asociados

SE VENDE CASA EN LOCOA

387m² de terreno
340m² de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

IDF RF0012

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m² de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

RF IDF

SE VENDE HERMOSA OFICINA

en la Calle Guayaquil y Quito, edificio Santo Domingo con vista a la calle amoblada 38m² \$47.000 negociables

Informes:
0987 336487 0984 589 290

IDF RF00012

|| ARRIENDOS

BUSCO CASA DE ARRIENDO

En Latacunga, sector centro - norte El Carmen, Akí del Norte, La Fae, etc. con 4 dormitorios, patio y de preferencia con garaje para 1 auto.

Informes:
0995 93 33 34

IDF RF0012

DE OPORTUNIDAD SE ARRIENDA LOCAL COMERCIAL EN PUJILÍ

En las calles Rafael Morales y Juan Salinas, a 100 metros del parque central. Tiene 1 cocina múltiple, 1 bodega, 1 salón amplio, 2 baños y 1 patio.

Informes al:
0984074336

GS0001

|| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS SE VENDE

Lotes de terreno de 300m² con todos los servicios, escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

VENDO CASA EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154

ER0001

DE OPORTUNIDAD

SE VENDE PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO NIÁGARA CENTRO, CALLE CIVILIZACIÓN Y REPENTINA.

Consta de terreno y casa con dos dormitorios, sala, comedor, cocina, baño y garaje para 8 carros.

Precio \$51,000

INFORMES:
0969 722772 - 0995 414096

27-29-30-XII-025 0001-21148

SE VENDE HERMOSA CASA EN LOCOA

550m² de terreno, 370m² de construcción, consta de 5 baños, 4 habitaciones, 3 salas, 2 bodegas, garaje para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m² construcción, 320m² de terreno. Dos salas, comedor, cocina moderna, 5 baños, garaje para 3 autos, amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

SE VENDE CASA

CONJUNTO LA ROCA SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor, cocina, guardiana 24 horas.

INF: 0987 336487 - 0984 589290

IDF RF0012

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo, 320m² de terreno, 280m² de construcción, consta de 2 departamentos independientes, 4 habitaciones cada uno, con todos los servicios, garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

PP0002

|| VARIOS

ANULACIÓN DE COMPROBANTE PROVISIONAL DE DEPÓSITO

BANCO PICHINCHA C.A informa al público en general que el comprobante provisional de depósito (CPD) de la siguiente numeración queda anulado por haberse extraviado. **CPD. 0978653, 0978588. BANCO PICHINCHA C.A** no se responsabiliza del uso de terceras personas pudieran darle al documento antes señalado.

0001-21457

AVISO AL PÚBLICO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del Código Civil, Artículo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura de compra venta, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veinte, ante el Notario Septuagésima Novena del Cantón Guayaquil, por la que MIGUEL ANGEL CUELLAR PINEDA, vende en favor de ANDREA FERNANDA CALAHORRANO ARCE, en un lote de terreno de cinco mil metros cuadrados, veinte metros de frente por doscientos cincuenta metros de fondo, ubicado en la Rectas Veliz, Parroquia EL TINGO, del Cantón PUJILI, Provincia de COTOPAXI, y que según el mismo instrumento se demarca por los siguientes linderos: Norte, propiedad de Luis Lautaro Chiguan, en la longitud de doscientos cincuenta metros, por el Sur, propiedad de Modesto Reyes, en la longitud de doscientos cincuenta metros, por el Este, Río San Pablo en la longitud de veinte metros, por el Oeste, carretera pública en la longitud de veinte metros. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.

Dr. José Enrique Guamangate Ayala
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUJILI

0001-21453

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

NUEVO SERVICIO DE ENCOMIENDAS

EN ALIANZA CON

TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL DURÁN

trasandina

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"

LATACUNGA LA MANÁ QUEVEDO AMBATO QUITO

ENCOMIENDAS

TULCAN SAN GABRIEL IBARRA OTAVALO CARCELÉN STO. DOMINGO

Expreso Tulcán

ENCOMIENDAS

(1)

Moradores de Tanicuchí piden cambio de Gobernador ante falta de acción frente a la inseguridad

En su criterio el trabajo del Gobernador de Cotopaxi ha sido deficiente. Con relación a la inseguridad desde la Gobernación no existe un plan dijo el vicepresidente del GAD de Tanicuchí.

Moradores de la parroquia de Tanicuchí, con carteles en la mano que decían queremos seguridad llegaron hasta la Gobernación de Cotopaxi, solicitando una reunión con el representante del Ejecutivo en Cotopaxi, la inseguridad en la parroquia y sus barrios es preocupante por lo que piden la intervención de las autoridades y dar seguridad y tranquilidad a la población dijo el vicepresidente del GAD Parroquial.

Luis Pacheco, vicepresidente del GAD de Tanicuchí, explicó que en la parroquia y sus barrios se han registrado hechos delincuenciales, los más reciente, la semana pasada



Foto: D.M /La Gaceta

■ Luis Pacheco, vicepresidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.

al mediodía una persona fue asaltada por sujetos con armas de fuego llevándose aproximadamente 7000 dólares.

Frente a estos hechos de inseguridad, Pacheco dijo, no conocemos de un plan de seguridad desde la Gobernación, a través del Teniente Político han solicitado una reunión con el Gobernador, pero la respuesta fue que no se preocupen de

acudir hasta el despacho del Gobernador, porque la autoridad acudirá a la parroquia, lo cual no se termina de concretar, aquello demuestra una falta de gobernabilidad del representante del Ejecutivo en la provincia por ello plantean el cambio de Gobernador.

Respecto a la presencia policial en Tanicuchí, Pastocalle, Guaytacama, la autoridad parroquial, indicó que

todo lo manejan a través del UPC ubicado en Lasso, cuando la población lo que necesita es presencia policial permanente en las parroquias para dar seguridad a la población, la UPC ubicada en Tanicuchí que contaba con todos los servicios básicos fue cerrado, el argumento de la Policía es que no cuentan con el suficiente personal pero para ello está el Gobernador que debe gestionar ante el ente respectivo para la dotación de uniformados, aquello representa la falta de gobernabilidad del representante del Ejecutivo en la provincia, dijo.

Según Pacheco los delitos más comunes que se registran en Tanicuchí son robo a mano armada, asaltos, abigeato, desmantelamiento de vehículos, intento de secuestros, robo a domicilios, entre otros. Tanicuchí, tiene 15.000 habitantes que se encuentran a expensas de la inseguridad debido a la falta de respuestas de la autoridad provincial.

(1)

Observadores volcánicos se reunieron en el parque nacional Cotopaxi para fortalecer vigilancia comunitaria

Foto: Cortesía



■ La gira convocó a participantes de cuatro provincias: Chimborazo, Cotopaxi, Pichincha y Tungurahua.

#Latacunga | Durante el recorrido, los asistentes visitaron el Parque Recreacional Cotopaxi, la Laguna de Limpiopungo, el sector de Piedra Chilintosa, el Centro de Interpretación Mariscal Sucre, entre otros.

Varias organizaciones e institucio-

nes se reunieron el pasado 21 de febrero en el Parque Nacional Cotopaxi para ser parte del Encuentro de Observadores Volcánicos, organizado por el Instituto Geofísico del Ecuador, El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Cruz Roja Ecuatoriana, una jornada de aprendizaje, intercambio de experiencias y fortaleci-

miento de la vigilancia comunitaria. Voluntarios de la Zona 3 de Cruz Roja Ecuatoriana, y participantes de cuatro provincias del centro del país como: Chimborazo, Cotopaxi, Pichincha y Tungurahua, formaron parte de esta gira técnica que permitió conocer más de cerca el comportamiento del Volcán Cotopaxi y reforzar conocimientos clave para la gestión del riesgo.

Durante el recorrido, los asistentes visitaron el Parque Nacional Cotopaxi, la Laguna de Limpiopungo, el sector de Piedra Chilintosa, el Centro de Interpretación Mariscal Sucre, el Centro de Información e Interpretación Mulaló, espacios estratégicos para comprender la dinámica volcánica y los sistemas de monitoreo existentes. Para la institución humanitaria,

estos encuentros son fundamentales para consolidar procesos de prevención, fomentar la participación ciudadana y fortalecer el trabajo interinstitucional como base para reducir riesgos y proteger vidas.

Actualmente, gracias al apoyo del el Instituto Geofísico del Ecuador y PNUD en Cotopaxi se han logrado capacitar a 32 personas como observadores volcánicos, quienes cumplen un rol clave en la vigilancia comunitaria y en la difusión de información oportuna hacia sus territorios, según Cruz Roja.

La jornada concluyó con la entrega de certificados de reconocimiento y participación a los nuevos observadores volcánicos, destacando su compromiso y responsabilidad en favor de la seguridad de la población.

(1)



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.